



**Ayer, el Senado aprobó la Ley contra el lavado de activos provenientes de ilícitos. Según el texto de la Norma, quedaron excluidos los Exportadores, Importadores y Agentes de Transporte Aduanero.**

CaCEC trabajó especialmente sobre este tema que afectaba de manera directa a nuestro sector, ratificando el compromiso que asumimos en representación de nuestros socios al transmitir las inquietudes y problemáticas a las autoridades respectivas.

En tal sentido, en primera instancia solicitamos frente a la UIF la prórroga de la entrada en vigencia de la Ley. Esas acciones se llevaron a cabo en forma directa por CaCEC y además, a través de FECACERA.

Posteriormente, organizamos un evento especial para tratar en profundidad los alcances de la norma. Dicho Seminario contó con la presencia de especialistas de alto nivel profesional del Banco Córdoba y Deloitte SA, quienes expusieron contenidos de utilidad y pertinencia.

Para más información, adjuntamos el texto original que trató el Senado en el día de ayer.

Cordialmente,

**Cámara de Comercio Exterior de Córdoba**